## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Fijación de Cuota Alimentaria** Demandante: **Marlen Jiménez de Sarmiento** 

Demandado: Elizabeth Ramírez Reyes

Radicado: 2019-494

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, requiérase a la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete (17) enero de 2020, esto es, notificar en debida forma al demandado del presente proceso, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez